

## RELACION DE VACANTES

	Clase	Anexo
<i>01 Provincia de Alava</i>		
008 Ayuntamiento de Arrazua-Ubarrunda ... ..	11. <sup>a</sup>	I g)
018 Ayuntamiento de Cigoitia ... ..	11. <sup>a</sup>	I g)
<i>03 Provincia de Alicante</i>		
030 Ayuntamiento de Benidoleig ... ..	11. <sup>a</sup>	I g)
118 Ayuntamiento de San Fulgencio ... ..	9. <sup>a</sup>	I g)
<i>05 Provincia de Avila</i>		
047 Ayuntamiento de Candeleda ... ..	7. <sup>a</sup>	I f)
<i>06 Provincia de Badajoz</i>		
052 Ayuntamiento de Fuente de Cantos ... ..	6. <sup>a</sup>	I e)
<i>08 Provincia de Barcelona</i>		
091 Ayuntamiento de Gélida ... ..	8. <sup>a</sup>	I f)
282 Ayuntamiento de San Vicente de Castellet ... ..	6. <sup>a</sup>	I e)
<i>11 Provincia de Cádiz</i>		
006 Ayuntamiento de Arco de la Frontera ... ..	4. <sup>a</sup>	I a)
<i>25 Provincia de Lérida</i>		
907 Agrupación de Torreflo y Tarroja ... ..	10. <sup>a</sup>	I g)
232 Ayuntamiento de Torres de Segre ... ..	8. <sup>a</sup>	I f)
<i>28 Provincia de La Rioja</i>		
021 Ayuntamiento de Autol ... ..	8. <sup>a</sup>	I f)
<i>45 Provincia de Toledo</i>		
021 Ayuntamiento de Borox ... ..	8. <sup>a</sup>	I f)
<i>46 Provincia de Valencia</i>		
094 Ayuntamiento de Catarroja ... ..	4. <sup>a</sup>	I a)

## RECTIFICACION DE CLASIFICACION

	Clase	Anexo
<i>20 Provincia de Guinúzcoa</i>		
073 Ayuntamiento de Usúrbil ... ..	6. <sup>a</sup>	I e)

Suprimir la vacante del anexo I f).

## CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**11776** ACUERDO de 13 de mayo de 1981, del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia concurso para la provisión de once plazas vacantes de Facultativos de la plantilla del Consejo.

Vacantes en la actualidad las plazas de Facultativos de la plantilla del Consejo General del Poder Judicial, por el Pleno del mismo, en su reunión del día de la fecha, se ha acordado convocar el presente concurso para la provisión de once de las referidas plazas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley orgánica 1/1980, de 10 de enero, y en los artículos séptimo y octavo del Reglamento de Personal del Consejo General, aprobado por acuerdo del Pleno del mismo de fecha 6 de mayo de 1981.

El concurso se regirá por las normas siguientes:

Primera. Podrán tomar parte en el concurso los miembros de las carreras Judicial o Fiscal, de los Cuerpos Técnicos

Especiales dependientes del Ministerio de Justicia y de los Cuerpos de Secretarios Judiciales que se encuentren en situación de servicio activo o tengan acreditada la oportuna autorización de reingreso, a cuyo efecto se tendrá en cuenta lo dispuesto en la disposición transitoria primera del Reglamento sobre estructura de los Organos Técnicos del Consejo General del Poder Judicial, aprobado por acuerdo de 12 de noviembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre de 1980 y 23 de enero de 1981).

Segunda. Los que deseen tomar parte en el concurso deberán elevar sus instancias al Consejo General del Poder Judicial (calle Génova, 22, Madrid-4), las cuales deberán ser presentadas en el Registro General del Consejo o ante los Organismos a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro de los quince días siguientes a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera. A las instancias se acompañará un currículum vitae, en el que se harán constar los méritos y circunstancias personales que se estimen oportunas y en especial los que se refieren a destinos servidos, títulos académicos, publicaciones, idiomas y experiencia en tareas de organización, gestión e investigación acompañando los documentos que los justifiquen.

Cuarta. A la vista de las instancias y Memorias presentadas, el Consejo, apreciando conjuntamente los méritos alegados, en relación con las funciones asignadas legal y reglamentariamente, a las plazas convocadas efectuará los nombramientos.

Quinta. Los que resulten designados quedarán en situación de supernumerarios en sus Cuerpos de procedencia y pasarán a ocupar plazas no escalafonadas en la plantilla de facultativos del Consejo General del Poder Judicial, con sujeción al régimen jurídico establecido para las mismas.

Madrid a 13 de mayo de 1981.—El Secretario general del Consejo General del Poder Judicial, Blas Oliet Gil.

**11777** ACUERDO de 13 de mayo de 1981, del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia concurso para la provisión de tres vacantes de Agentes de la Administración de Justicia en la plantilla del Consejo.

Vacantes en la actualidad las plazas de Agentes de la plantilla de este Consejo General, por el Pleno del mismo, en su reunión del día de la fecha, se ha acordado convocar el presente concurso para la provisión de tres de las referidas plazas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Orgánica 1/1980, de 10 de enero, y en el artículo 40 del Reglamento de Personal del Consejo General del Poder Judicial, aprobado por acuerdo del Pleno del mismo de 6 de mayo de 1981.

El concurso se regirá por las normas siguientes:

Primera. Podrán tomar parte en el concurso los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia que se encuentren en situación de servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización de reingreso.

Segunda. Los que deseen tomar parte en el concurso deberán elevar sus instancias al Consejo General del Poder Judicial (Génova, 22, Madrid-4), las cuales deberán ser presentadas en el Registro General del Consejo o ante los Organismos a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro de los quince días siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera. A las instancias se acompañará exposición de los méritos y circunstancias personales especiales que concurrán en el interesado y que impliquen especial capacitación para el desempeño de las plazas convocadas.

Cuarta. A la vista de las instancias presentadas, el Consejo, apreciando conjuntamente los méritos alegados en relación con las funciones exigidas legal y reglamentariamente a las plazas convocadas, efectuará los nombramientos.

Quinta. Los que resulten nombrados pasarán a ocupar plaza en la plantilla del Consejo General del Poder Judicial y permanecerán en situación de servicio activo en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia.

Madrid, 13 de mayo de 1981.—El Secretario general del Consejo General del Poder Judicial, Blas Oliet Gil.

**11778** ACUERDO de 13 de mayo de 1981, del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia concurso para la provisión de doce vacantes de Auxiliares de la Administración de Justicia en la plantilla del Consejo.

Vacantes en la actualidad las plazas de Auxiliares de la plantilla de este Consejo General, por el Pleno del mismo, en su reunión del día de la fecha, se ha acordado convocar el presente concurso para la provisión de doce de las referidas plazas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Orgánica 1/1980, de 10 de enero, y en el artículo 40 del Reglamento de Personal del Consejo General del Poder Judicial, aprobado por acuerdo del Pleno del mismo de 6 de mayo de 1981.

El concurso se regirá por las normas siguientes:

Primera. Podrán tomar parte en el concurso los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia que se encuentren en situación de servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización de reingreso.

Segunda. Los que deseen tomar parte en el concurso deberán elevar sus instancias al Consejo General del Poder Judicial (Génova, 22, Madrid-4), las cuales deberán ser presentadas en el Registro General del Consejo o ante los Organismos a que se refiere el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro de los quince días siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera. A las instancias se acompañará exposición de los méritos y circunstancias personales especiales que concurren en el interesado y que impliquen especial capacitación para el desempeño de las plazas convocadas.

Cuarta. A la vista de las instancias presentadas, el Consejo, apreciando conjuntamente los méritos alegados en relación con las funciones exigidas legal y reglamentariamente a las plazas convocadas, efectuará los nombramientos.

Quinta. Los que resulten nombrados pasarán a ocupar plaza en la plantilla del Consejo General del Poder Judicial y permanecerán en situación de servicio activo en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia.

Madrid, 13 de mayo de 1981.—El Secretario general del Consejo General del Poder Judicial, Blas Oliet Gil.

**11779** ACUERDO de 13 de mayo de 1981, del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia concurso para la provisión de nueve vacantes de Oficiales de la Administración de Justicia en la plantilla del Consejo.

Vacantes en la actualidad las plazas de Oficiales de la plantilla de este Consejo General, por el Pleno del mismo, en su reunión del día de la fecha, se ha acordado convocar el presente concurso para la provisión de nueve de las referidas plazas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Orgánica 1/1980, de 10 de enero, y en el artículo 40 del Reglamento de Personal del Consejo General del Poder Judicial, aprobados por acuerdo del Pleno del mismo de 6 de mayo de 1981.

El concurso se regirá por las normas siguientes:

Primera. Podrán tomar parte en el concurso los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia que se encuentren en situación de servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización de reingreso.

Segunda. Los que deseen tomar parte en el concurso deberán elevar sus instancias al Consejo General del Poder Judicial (Génova, 22, Madrid-4), las cuales deberán ser presentadas en el Registro General del Consejo o ante los Organismos a que se refiere el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro de los quince días siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera. A las instancias se acompañará exposición de los méritos y circunstancias personales especiales que concurren en el interesado y que impliquen especial capacitación para el desempeño de las plazas convocadas.

Cuarta. A la vista de las instancias presentadas, el Consejo, apreciando conjuntamente los méritos alegados en relación con las funciones exigidas legal y reglamentariamente a las plazas convocadas, efectuará los nombramientos.

Quinta. Los que resulten nombrados pasarán a ocupar plaza en la plantilla del Consejo General del Poder Judicial y permanecerán en situación de servicio activo en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.

Madrid, 13 de mayo de 1981.—El Secretario general del Consejo General del Poder Judicial, Blas Oliet Gil.

## ADMINISTRACION LOCAL

**11780** RESOLUCION de 7 de abril de 1981, de la Diputación Provincial de Alicante, por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos a la oposición para proveer dos plazas de Técnicos de Administración Especial, Médicos Psiquiatras, con destino en la Unidad Antialcohólica de «San Rafael».

El ilustrísimo señor Presidente de la Corporación, en resolución de esta fecha y de conformidad con lo que se previene en las bases de la convocatoria de oposición para cubrir dos plazas de Técnicos de Administración Especial, Médicos Psiquiatras, con destino en la Unidad Antialcohólica de «San Rafael», de su plantilla, ha dispuesto declarar provisionalmente admitidos y excluidos, a los siguientes solicitantes:

### Admitidos

Aragues Ortiz de Zárate, Enrique.  
Campello Poveda, Ricardo J.  
Campos Tullot, Ramón.  
Durán Hernández, Francisco.  
Estévez Salinas, Juan Antonio.  
Ferreira López, Santiago.  
Flórez Beltrán, Filinto Antonio.  
Garberi Pedrós, Rafael.  
Gómez Calle, Angel.  
González Golet, M.<sup>a</sup> Teresa.  
González Mateos, Alfonso.  
Guzmán Sánchez, José.  
Hernández Monsalve, Luis Mariano.  
López Tiñena, Joaquín.  
Ivorra Cano, Juan María.  
Marot Perellá, Marcelino.  
Merino Garrido, Vicente.  
Navarro Cremades, Felipe.  
Pena Andréu, José Miguel.  
Prendes Morán, Ramón.  
Rifa Urgell, Antonio.  
Sánchez Tapióles, Santiago.  
San Román Villalón, Paloma.  
Tabares Domínguez, Pascual.  
Uña Mateos, Miguel A.  
Veiga Nicole, Manuel.  
Velasco Irigoyen, Mercedes.  
Vizuete Ferrer, Rosa María.

### Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público en este diario oficial, a los oportunos efectos, concediéndose un plazo de quince días hábiles para posibles reclamaciones.

Alicante, 7 de abril de 1981.—El Presidente.—El Secretario accidental.—6.498-E.

**11781** RESOLUCION de 9 de abril de 1981, de la Diputación Provincial de Burgos, por la que se convoca oposición libre para proveer en propiedad dos plazas de Asistente Social.

La excelentísima Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 13 de febrero del año en curso, acordó proveer en propiedad dos plazas de Asistente Social.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al día en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Todas las condiciones y requisitos de esta convocatoria figuran íntegramente insertas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos», número 80, correspondiente al día 7 de abril de 1981.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Burgos, 9 de abril de 1981.—El Presidente, Francisco Montoya Ramos.—El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.—7.022-E.

**11782** RESOLUCION de 11 de abril de 1981, de la Diputación Provincial de Jaén, por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos a la convocatoria para proveer una plaza de Asesor jurídico.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la oposición-concurso a una plaza de Asesor Jurídico de esta Corporación, se hace pública por el presente, la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos, concediéndose un plazo de quince días para presentación de reclamaciones contra la misma, conforme a lo previsto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

### Admitidos

D. Agustín Bellido Cámara.  
D. Juan Gallo Moya.  
D. Ramón Porras González.

### Excluidos

Ninguno.

Jaén, 11 de abril de 1981.—El Secretario general.—Visto bueno, el Presidente.—7.070-E.

**11783** RESOLUCION de 13 de abril de 1981, del Ayuntamiento de Amposta, referente a la oposición para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General.

Se convoca oposición por turno libre para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General vacante en la plantilla